

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2019**

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES  
E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, TRES (03) DE JULIO DE 2019**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2019**

**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES,  
PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**

NOMBRE DEL PROPONENTE:  
**MAYATUR SAS - NIT. 860015826-2**

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
<b>REQUISITOS DE PONDERACIÓN</b>	
ESTUDIO ECONOMICO	30 PUNTOS
PRECIO SERVICE FEE (40 PUNTOS)	40 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO	30 PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>VALORES AGREGADOS LIGADOS AL SERVICIO (30 PUNTOS)</li> </ul>	
<b>TOTAL ESTUDIO</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Dado a los tres (03) días del mes de Julio de 2019



**LINA CECILIA CHIQUILLO ORTIZ**  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN (E)  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

REVISÓ: DRA. LINA CHIQUILLO  
PROY / DR. SANDRA





**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACION INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCION 8910 DE 2018 MEN / 6 ANOS

VIGILADA MINECUCIAEM

# CALIFICACIÓN JURIDICA

**CALIFICACION JURIDICA**

Asunto: Invitación pública Nro. 017 de 2019

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2019

Objeto: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

TIPO	CONDICIONES	DESCRIPCION	
Jurídico	Oferta firmada por el proponente o su representante Legal.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO 1.	MAYATUR S.A.S. NIT. 860015826-2  ANEXO 1 CUMPLE PAG. 6  ANEXO 1B CUMPLE PAG. 7
		AUTORIZACION.	CUMPLE PAG. 13  CUMPLE PAG. 190- 191
Jurídico	Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio	EL COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).	N/A
Jurídico	Certificado de existencia y de Representación Legal	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, (APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS)	CUMPLE PAG. 9-14
Jurídico	Estar a Paz y Salvo por concepto de pagos parafiscales, aportes a cajas de compensación, salud y pensiones. El Bolefín de Responsables Fiscales y antecedentes judiciales y disciplinarios	Para el caso de Personas Jurídicas, Certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no esté obligada, Anexo 2 • <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a> • <a href="http://www.controloriagen.gov.co">www.controloriagen.gov.co</a> • <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a>	CUMPLE PAG. 16-17
Jurídico	Estar inscrito en el Registro Único Tributario	Copia del Registro Único Tributario RUT actualizado, expedido por la DIAN	CUMPLE PAG. 23-28  CUMPLE PAG. 32



Uptc  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD  
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL  
UNIVERSITARIA

Jurídico	Documento de identificación	de	Fotocopia de la cédula del proponente o su representante legal.		CUMPLE PAG. 34
Jurídico	Póliza		La Póliza de seriedad de la oferta ORIGINAL		CUMPLE PAG. 36-40
Jurídico	Cumplimiento del estándar de Recurso humano		El proponente deberá aportar Certificación expedida por el Representante legal, donde se garantice el cumplimiento del estándar de Recurso humano.		CUMPLE PAG. 42
Jurídico	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.		De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 5 de los presentes pliegos, además de: El documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura	N/A	
Jurídico	Registro Nacional de Turismo Vigente	de	El proponente deberá allegar copia del actio administrativo del Registro Nacional de Turismo Vigente y actualizado. Este Registro es obligatorio para su funcionamiento y debe actualizarse anualmente.		CUMPLE PAG. 133-136

**CONCLUSION:**

La propuesta presentada por **MAYATUR S.A.S NIT. 860015826-2**, es jurídicamente ADMISIBLE

Sin otro en particular.

Proyecto, *Maury Rojas M. Abogada*

*Ricardo Antonio Bernal Camargo*  
**RICARDO ANTONIO BERNAL CAMARGO**  
Dirección Jurídica



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPU  
RESOLUCIÓN 5310 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte  
PBX 7405626 Tunja



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Cundinamarca

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 0910 DE 2015 AFPU 7 6 AÑOS

VISILADA MINEDUCACIÓN

# **CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS CALIFICACIÓN TECNICA /PUNTAJE**

VIGILADA MIREPUS **EVALUACIÓN ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2019**

**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**

NOMBRE DEL PROPONENTE:

**MAYATUR SAS - NIT. 860015826-2**

No.	Contrato	Objeto	Valor	Año	Observación	Calificación
1	AERONAUTICA CIVIL	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD QUE VIAJAN EN COMISION OFICIAL.	\$1.632.160.000	20-12-2013	EL OFERENTE ALLEGA CERTIFICACION DEL CONTRATO, NO ALLEGA COPIA DEL MISMO; NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 13.5.	NO CUMPLE
2	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES A TRAVES DE UNA AGENCIA DE VIAJES.	\$ 1.495.000.000	31-12-2014	EL OFERENTE ALLEGA CERTIFICACION DEL CONTRATO, CON UNA PARTICIPACION DEL 90%, NO ALLEGA COPIA DEL MISMO; NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 13.5.	
3	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES	\$ 196.570.216	30-12-2014	EL OFERENTE ALLEGA CERTIFICACION DEL CONTRATO; NO ALLEGA COPIA DEL MISMO; NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 13.5.	
4	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES	\$ 227.724.707	30-12-2015	EL OFERENTE ALLEGA CERTIFICACION DEL CONTRATO, CON UNA PARTICIPACION DEL 90%, NO ALLEGA COPIA DEL MISMO; NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 13.5.	
5	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES	\$ 907.017.500	30-11-2016	EL OFERENTE ALLEGA CERTIFICACION DEL CONTRATO; NO ALLEGA COPIA DEL MISMO; NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 13.5.	
6	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS A LA FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - DIRECCION NACIONAL SIMIT EN LAS DIFERENTES RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES	\$ 137.289.400	31-12-2016	EL OFERENTE ALLEGA CERTIFICACION DEL CONTRATO; NO ALLEGA COPIA DEL MISMO; NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 13.5.	

Dado a los tres (03) días del mes de julio de 2019

  
**LINA CECILIA CHIQUILLO ORTIZ**  
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN (E)  
 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA DE COLOMBIA

PROY /Sandra Núñez

**INVITACION PUBLICA No. 017 2019 Cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**

**EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNICAS PLIEGO DEFINITIVO**

**MAYATUR SAS**

<b>CONDICIONES</b>	<b>MAYATUR SAS</b>
<p>Portafolio de Servicios actualizados</p> <p>El proponente deberá presentar su portafolio de servicios actualizado, en caso de consorcio o unión temporal por lo menos uno de los integrantes deberá presentar el portafolio actualizado.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Certificados de las normas sectoriales vigentes</p> <p>El oferente de forma individual o plural (Consortios y Uniones Temporales, cada integrante), debe presentar el certificado que acredite las normas técnicas sectoriales vigentes NTSAV01, NTSAV02 Y NTSAV03. Nota Según lo establecido en el decreto 229 de 2017. Por el cual se establece las condiciones y requisitos para la inscripción y actualización</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Certificaciones de Experiencia</p> <p>El proponente deberá tener mínimo cinco (5) años de experiencia general en prestación de servicios de Agencia de viajes y transporte aéreo de pasajeros, contados hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo cual se acreditará con el certificado de la Cámara de Comercio.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Certificaciones específicas expedidas por las aerolíneas de viajes.</p> <p>Con Aerolíneas Nacionales e internacionales acreditar y/o hacer constar que el Proponente (s), no tiene sanciones y que existe a la fecha convenio comercial vigente con la Agencia de Viajes y Turismo o con la Agrupación de Agencias.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Certificación de la capacidad técnica.</p> <p>La capacidad técnica allegando el certificado de operación o de funcionamiento y las</p>	<b>CUMPLE</b>



**VISTAS PARA LA Acreditación**

<p>especificaciones de operación que emite la autoridad competente, de acuerdo con las normas aplicables.          Especificando según los contenidos Artículo 2.2.4.3.1.1 del Decreto 1074 de 2015:          1. Agencias de Viajes y Turismo.          2. Agencias de Viajes Operadoras.          3. Agencias de Viajes Mayoristas.</p>	
<p>Certificación de capacidad administrativa</p> <p>La capacidad administrativa se determinará entre otros aspectos por la organización de la empresa (organigrama), suficiente e idóneo personal administrativo y técnico para desarrollar el objeto social de la misma y contar con la infraestructura adecuada en la base principal y sub bases donde realice operaciones</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Licencia de funcionamiento</p> <p>El proponente deberá allegar la acreditación de La Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA), que garantice el acceso a las diferentes empresas dedicadas al transporte aéreo nacional e internacional, para dar cubrimiento a los diferentes destinos solicitados</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Agencia, sucursal o domicilio principal</p> <p>El proponente deberá acreditar por el medio legal idóneo que cuenta con agencia, sucursal o domicilio principal en la ciudad de Tunja. En caso de Consorcio o UT, se acredite que así sea uno (1) de los consorciados o miembros tenga sucursal, agencia o domicilio en la ciudad de Tunja. Nota: El Artículo 2.2.4.1.1.15. del Decreto 1074 de 2015, señala: "Inscripción de sucursales y agencias. Los prestadores de servicios turísticos estarán obligados a registrar separadamente su casa principal y las sucursales y agencias. Para los casos en que la operación del registro se establezca de manera descentralizada, las sucursales y agencias deberán realizar su inscripción en donde territorialmente corresponda su obligación de registro, en concordancia con el (Decreto 504 de 1997, art. 18)." O Acreditar que la Agencia Sucursal por convenio de cooperación con otra agencia de viajes o mediante certificado de</p>	<b>CUMPLE</b>  <b>PÁG. 176 Y OTROSÍ CONTRATO PÁG. 158</b>

VIGILADA: EDUCACIÓN

Grupo Empresarial, comprobado, mediante Cámara Comercio, en donde se garantice la atención de la agencia en Tunja	
<p>Certificación acreditación</p> <p>El oferente debe remitir la certificación de acreditación, que faculte a la agencia de viajes a expedir pasajes nacionales e internacionales de aerolíneas asociadas al sistema IATA BSP vigente a la fecha de cierre del proceso y la cual deberá mantenerse vigente por el plazo del contrato a suscribir. En caso de consorcios y/o unión temporal uno de los integrantes debe acreditar dicha certificación.</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Certificación</p> <p>Certificación en la que el oferente garantice que durante la ejecución del contrato contara con Página WEB habilitada para consulta las 24 horas del día y Software de administración donde se reportaran informes estadísticos que contengan: reservas, número de tiquetes expedidos, tiquetes utilizados, destinos y penalidades</p>	<b>CUMPLE</b>
<p>Certificación</p> <p>El oferente presentara certificación en la que garantice que durante la ejecución del contrato la Universidad, contara con Call Center las 24 horas del día los 7 días a la semana.</p>	<b>CUMPLE</b>

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

<p>Suministrar los pasajes o tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales en la clase más económica y a los precios más favorables del mercado, de acuerdo con los itinerarios que la Universidad por medio del Supervisor y el funcionario responsable lo soliciten, contando para ello con una herramienta sistematizada que permita garantizar el trámite de forma oportuna y ágil, además de asegurar ofertas de tarifa más económicas y beneficiosas para la Institución</p>	<b>CUMPLE</b>
--	---------------

VISITADA - EDUCACIÓN

<p>Garantizar el servicio y suministro de pasajes por los 167 días del contrato, independientemente de los días festivos y de temporadas alta o baja, y de los medios de comunicación utilizados para los trámites respectivos (correo electrónico, línea celular, teléfono, entre otros).</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>Gestionar la optimización de millas institucionales para un mejor aprovechamiento en pro de la Universidad UPTC, (Millas - a nombre de la Universidad UPTC) llevando el control y debida administración ante todos los proveedores de tiquetes a nivel nacional e internacional</p>	<p><b>CUMPLE PÁG. 90</b></p>
<p>De conformidad con la Resolución 01545 de 2015, proferida por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica civil, el contratista se obliga a solicitar la información pertinente al contratante, respecto a la calidad de los pasajeros exentos del pago del Impuesto de Timbre Nacional, descrito en el artículo tercero de la referida Resolución.</p>	<p><b>CUMPLE PÁG. 90</b></p>
<p>La UPTC, se reserva el derecho de comparar el valor de los tiquetes nacionales e internacionales según los precios del mercado, frente a los valores propuestos por el contratista, quien en todo caso, se obligara a suministrar el tiquete por el menor valor y solo incluirá el valor correspondiente a la tarifa administrativa, según resolución 03596 del 01 de noviembre de 2006.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>Informar a la Universidad sobre las condiciones y restricciones respecto a tarifas y clases en que sean expedidos</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>Efectuar las reservas y garantizar las conexiones que sean necesarias.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>Remitir vía correo electrónico, dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento que le haya efectuado la Universidad, la reservación, indicando el itinerario, valor del pasaje. Una vez autorizada la expedición del tiquete por la Universidad, remitirlo por correo electrónico o entregarlo personalmente, dentro de la primera hora siguiente a la confirmación de la misma, sin costo adicional. En el evento de que el contratista no comunique con antelación las</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

VIGILADA - ATENCIÓN

reservas, las penalidades generadas por no uso serán asumidos por el contratista.	
Atender oportunamente cualquier cambio (ruta, nombre o anulación) que se presente en los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes con las modificaciones y plazos requeridos por la Universidad	<b>CUMPLE</b>
Asesorar a los estudiantes, servidores públicos de la Universidad y/o funcionario autorizado, e invitados en la consecución de todo tipo de documentos necesarios para los viajeros colombianos hacia otros países y de otros países hacia Colombia, tales como tramitación de visas, información sobre vacunas; pago de los impuestos de salidas o tasas aeroportuarias y en los demás temas relacionados	<b>CUMPLE</b>
Designar a un funcionario de la agencia de viajes para atender el servicio de reservas, expedición y entrega de pasajes aéreos y/o cualquier consulta acerca del tema.	<b>CUMPLE</b>
Otorgar a la Universidad los descuentos o beneficios comerciales ofrecidos por las aerolíneas en pasajes nacionales e internacionales a que tenga derecho, por el número de tiquetes entregados, por el valor de los mismos o por cualquier otra eventualidad.	<b>CUMPLE</b>
Presentar un informe semestral o cuando la Universidad lo solicite, al supervisor designado para el contrato, sobre su ejecución, indicando reembolsos efectuados, estado de cuenta del contrato: Número de la factura, fecha, beneficiario, pasajes expedidos no utilizados y demás datos requeridos.	<b>CUMPLE</b>
Tramitar las modificaciones y cancelaciones de los itinerarios ante las Aerolíneas solicitados por la Universidad, de acuerdo con las políticas, tarifas y condiciones de las aerolíneas	<b>CUMPLE</b>
El contratista se obliga a cumplir estrictamente con todos los beneficios ofrecidos en la propuesta.	<b>CUMPLE</b>
En los eventos tales como retrasos o modificaciones imprevistos en los horarios de los vuelos dispuestos por las aerolíneas, los derechos del usuario y los procedimientos, la	<b>CUMPLE</b> <b>PÁG. 92 PÁRRAFO 3.</b>

VIGILADA - MINEPUCACIÓN

<p>agencia deberá gestionar y asesorar para que se hagan efectivas las devoluciones de dinero a que se dé lugar, (Ley 300 de 1996 y Decreto 1074 de 2015), serán atendiendo las disposiciones contenidas en el Reglamento Aeronáutico Colombiano (RAC) y de acuerdo a las políticas, tarifas y condiciones de las aerolíneas.</p> <p>La devoluciones del dinero como usuarios, deberán efectuarse a más tardar en los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que se efectuó la reclamación ante la agencia.</p>	
<p>Disponer de un grupo de apoyo permanente en las instalaciones del contratista (Establecimiento de Comercio Legalmente registrado) con una agencia en Tunja y con una persona, con atención 24 horas al día de lunes a viernes (días hábiles) en las instalaciones donde el contratista preste sus servicios, para lo cual el contratista deberá proveer todos los medios de comunicación necesarios (teléfono fijo, teléfono móvil, fax, papelería, computador e impresoras) todo ello a cargo del contratista</p>	<p><b>CUMPLE PÁG. 41</b></p>
<p>Contar para la ejecución del contrato, con sistemas de información adecuados y eficientes, tales como equipos de cómputo de alta capacidad y velocidad moderados en red, internet, correo electrónico exclusivo para la prestación del objeto contractual, que agilicen las informaciones por el sistema de interfaces; planta PBX de alta capacidad para comunicación telefónica.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>Disponer de una línea celular, con capacidad de minutos a todos los operadores para comunicación con la UPTC, las 24 horas del día según las necesidades del servicio fuera de horario de oficina todos los días de la semana</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
<p>Designar durante la vigencia del contrato un ejecutivo de cuenta para atender el contrato, quien será el responsable de realizar el seguimiento y llevar diariamente el control de tiquetes emitidos, facturación, reembolsos, tiquetes no utilizados y en general todos aquellos indicadores financieros y otros que se requieran para elaborar un informe que se entregará mensualmente, al supervisor del</p>	<p><b>CUMPLE PÁG. 41</b></p>

**VISITARRA - MINERVAZACIÓN**

contrato, de acuerdo a los tiquetes que efectivamente sean utilizados y en consecuencia facturados, ésta persona también se encargará de resolver las dificultades que tengan los pasajeros de la UPTC, en los diferentes aeropuertos y demás situaciones que se presenten durante la ejecución del objeto del contrato.	
Informar diariamente por correo electrónico al delegado y/o al supervisor del contrato sobre las promociones, descuentos, precios de mercado que sean ofrecidos, por las diferentes aerolíneas y trasladar los beneficios a favor de la UPTC. Así mismo se reportará por este medio un informe estadístico que contenga número de tiquetes expedidos, número de tiquetes usados, destinos, penalidades.	<b>CUMPLE</b>
Ubicar los tiquetes aéreos en el lugar solicitado por el contratante con sus reservaciones y conexiones para todas las aerolíneas.	<b>CUMPLE</b>

**PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

<b>PRECIO OFERTA ECONOMICA</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR</b>
<p><b>"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"</b></p> <p>Se aclara al proponente que es la INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2019 Y NO 013 DE 2019 COMO ALLÍ APARECE. FOL 197 Y 198. QUITAR CON LA ASISTENCIA DE UN AGENTE DE VIAJES.</p>	<b>\$774.443.007</b>

<b>VALORES AGREGADOS</b>		
<b>ASESORIA MIGRATORIA Y TRAMITE DE VISAS</b>	<b>SI</b>	<b>PUNTOS</b>
El proponente que ofrezca un asesor personalizado para el acompañamiento a funcionarios y estudiantes en los trámites para el desplazamiento, en comisión oficial de la U.P.T.C.	<b>x</b>	<b>10</b>

<b>VALORES AGREGADOS</b>	
<b>PENALIDADES</b>	<b>VALOR EN PESOS COLOMBIANOS</b>

SECRETARÍA DE MINEDUCACIÓN

El oferente que asuma el mayor valor económico en las penalidades mensuales en tiquetes Nacionales, se le otorgará (DIEZ PUNTOS), al segundo (OCHO PUNTOS), a los siguientes (DOS PUNTOS) menos, y así sucesivamente en orden descendente.	2 nacionales mensuales no acumulables por valor \$400.000.00 FOL. 199 CUMPLE 10 PUNTOS
--	--

VALORES AGREGADOS	
SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE AEROPUERTO – HOTEL – AEROPUERTO EN RUTAS NACIONALES MENSUALES NO ACUMULABLES	NUMERO DE DESPLAZAMIENTOS MENSUALES
El oferente que ofrezca más desplazamientos mensuales, se le otorgará (DIEZ PUNTOS), al segundo (OCHO PUNTOS), a los siguientes (DOS PUNTOS) menos, y así sucesivamente en orden descendente.	2 DESPLAZAMIENTOS mensuales 10 PUNTOS FOL. 199

CRITERIO A CALIFICAR PUNTAJE	CRITERIO A CALIFICAR PUNTAJE
------------------------------	------------------------------

**PRECIO (30 PUNTOS)**

El valor de la media Aritmética se calculará así:

$$MA = (X1 + X2 + X3 + \dots + Xn) / (N+1)$$

Dónde:

**MA** = Media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles

**Xn** = Valor de cada propuesta hábil

**N** = Número de propuestas hábiles.

**30 PUNTOS**

**Nota 1:** La propuesta presentada debe ser cotizada según el **ANEXO**.

**Nota 2:** La propuesta que ostente la mayor cercanía a la media obtendrá 50 puntos, mientras que a las demás se les asignarán cinco (5) puntos menos en orden descendente, de acuerdo a la cercanía de la media respectiva.

**Nota 3:** la propuesta presentada no puede ser superior al 100% del presupuesto oficial estipulado en el numeral 9 del Pliego, ni inferior al 98% del mismo.

El proponente cumple con el 98.9 % (\$774.443.017) del valor asignado del presupuesto oficial que es de \$782.265.674.60, POR LO CUAL SE LE ASIGNAN 30 PUNTOS.

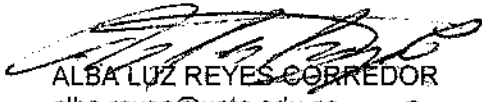
PRECIO SERVICE FEE	
DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
SERVICE FEE	CERO PESOS (0) CUMPLE 40 PUNTOS

Para constancia se firma a los tres (3) días del mes de julio de 2019.

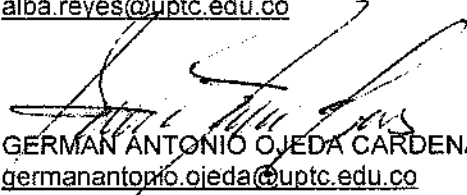
**COMITÉ TÉCNICO INVITACION PUBLICA 017 DE 2019 Cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**



CLAUDIA MILENA DIAZ ULLOA  
[relinter@uptc.edu.co](mailto:relinter@uptc.edu.co)



ALBA LUZ REYES CORREDOR  
[alba.reyes@uptc.edu.co](mailto:alba.reyes@uptc.edu.co)



GERMAN ANTONIO OJEDA CÁRDENAS  
[germanantonio.ojeda@uptc.edu.co](mailto:germanantonio.ojeda@uptc.edu.co)





**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
M. U. P. T. C. A. M. P. T. S.  
RESOLUCIÓN 9910 DEL 2010 MEN / UANES

VIGILADA MINERUCACIÓN

# CALIFICACIÓN DOCUMENTOS SIG

P. 4. 2

Tunja, julio 02 de 2019

Doctora  
**LINA CECILIA CHIQUILLO ORTIZ**  
Jefe Departamento de Contratación (e)  
UPTC

**Ref. Verificación de documentos Invitación Privada 017 de 2019**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta la revisión de los documentos correspondientes a Invitación Privada 017 de 2019, la cual tiene por objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**; me permito relacionar la verificación del cumplimiento de los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, de la empresa que se presentó:

**1. MAYATUR SAS**

REQUISITO	CUMPLIMIENTO		OBSERVACION
	SI	NO	
Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 23). Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión aceptable, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada.	X		Certificación ARL Colmena con un porcentaje de avance de 90.75%

Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL previo a la legalización del contrato.

Si la certificación emitida por la ARL no coincide con la calificación emitida por la empresa el supervisor del contrato determinara un tiempo y plan de trabajo con el contratista para el cumplimiento del porcentaje adicional con el cual no se cumplió.

Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo."

En conclusión, de lo anterior:

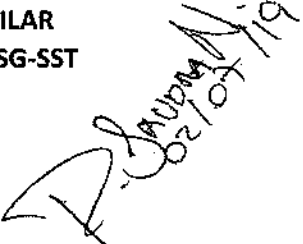
EMPRESA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
MAYATUR SAS	X	

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS  
Líder de proceso Direccionamiento del SIG

  
LAURA NATALIA MEDINA AGUILAR  
Profesional SIG/ Responsable SG-SST

  
R. Contreras  
02/07/19



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
M. U. I. T. C. A. M. P. E. S.  
Resolución 3913 de 2015 MEN y 6 AFCE

REGISTRADA EN MINEDUCACIÓN

# CALIFICACIÓN FINANCIERA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2019 "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"

ESTUDIO, CAPACIDAD FINANCIERA

PRESUPUESTO OFICIAL = SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 60/100 (\$ 782.265.674.80)  
Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

Indice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	a. Índice de Liquidez:		b. Índice de Endeudamiento: (Total Pasivo Total Activos) * 100		c. Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente		d. Patrimonio:	
	Mayor de 1,5	No admisible	Mayor de 50%	No admisible	Mayor O Igual 60% P.O	No admisible	Mayor O Igual 60% P.O	No admisible
MAYOR DE	Admisible	MAYOR DE	Admisible	MAYOR	MAYOR	Admisible	MAYOR	Admisible
MAYOR DE	Admisible	MAYOR DE	Admisible	MAYOR	MAYOR	Admisible	MAYOR	Admisible

PROponentes	INFORMACIÓN FINANCIERA				ANÁLISIS FINANCIERO		RESULTADO
	Activo Corriente (\$)	Pasivo Corriente (\$)	Activos Totales (\$)	Pasivos Totales (\$)	ENDEUDAMIENTO D (%)	CAPITAL DE TRABAJO (\$)	
MAYATUR - NIT860015826-2	\$ 6.055.940.028,00	\$ 1.403.701.047,00	\$ 6.501.949.869,00	\$ 1.434.687.047,00	20,79	\$ 4.653.239.981	5.467.262.842

1. MAYATUR - NIT860015826-2 ALLEGAN RUP, estados financieros con corte a 31/12/2018

ESTUDIO DOCUMENTOS FINANCIEROS

PROponentes	FECHA EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN PROponente	RESULTADO
MAYATUR - NIT860015826-2	No mayor a 3 meses; fecha del cierre: 27-08-2019	CUMPLE	ADMISIBLE

CONCLUSIÓN GENERAL:

PROponente MAYATUR - NIT860015826-2 ADMISIBLE FINANCIERAMENTE

LINA CECILIA CHIQUELLO ORTIZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN (E)  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
PROYECTO Dep. Contratación - Santa Fe